



Términos de referencia para la contratación de servicios de evaluación y reparación del generador eléctrico del Registro Inmobiliario en la localidad de San Cristóbal

Compra simple

Proceso RI-CS-BS-2021-023

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre 2021

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la “**contratación de servicios de evaluación y reparación del generador eléctrico del Registro Inmobiliario en la localidad de San Cristóbal**”, bajo la modalidad de **Compra Simple**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

- Contratar una empresa que realice la evaluación y posterior reparación del generador eléctrico del Registro Inmobiliario ubicado en San Cristóbal.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2021.

5. Descripción de los servicios a contratar

Ítem no.	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas del servicio
1	Servicios de evaluación y reparación del generador eléctrico del R. I.	1	<p><u>El servicio de evaluación y reparación debe incluir los siguientes productos y/o servicios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rebobinado campo Estátor de excitación • Mantenimiento campo magnético • Cambio de rodamiento • Regulador de voltaje • Kit diodos rectificadores • Cambio supresor de picos • Servicio de grúas • Mano de obra técnica <p><u>Especificaciones técnicas del generador eléctrico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo DPS 46 Autom. 240/120V 60Hz Sin conmutación • Código H0005963 • Capacidad: 46 KW • Factor de potencia 0.8 • Frecuencia Nominal 60 Hz • Tensión Nominal 240/120 V • Clase ejecución G1 • Peso 1.470 Kg • Marca: GESAN • Serie:113391 • Fecha de fabricación 21/10/03 • Capacidad tanque: 231 galones. • Motor: Perkins • Generador: Stamford

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

- a. **Cotización:** la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.
- b. **Ficha técnica:** debe incluir la descripción detallada de los bienes y servicios cotizados.
IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.
- c. Personal técnico calificado y/o afines (formulario 045, personal propuesto, anexo).

- d. Experiencia y dominio en reparación y mantenimiento de generadores de emergencia de las marcas OTTOMOTORES/GESAN (formulario 049, experiencia como contratista, anexo).
- e. Referencias comerciales de trabajos similares con mínimo de 2 años.
- f. Carta compromiso de garantía de servicios.
- g. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
- h. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- i. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- j. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial (formulario y código de ética anexos). Si ya lo ha firmado antes para otro proceso de compras, favor obviar este documento.

7. Criterios de evaluación

Los servicios requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el presente documento.

8. Procedimiento de selección

- El proceso de compra simple será llevado a cabo por la totalidad de la oferta.
- La adjudicación será en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

9. Condiciones de entrega

El servicio debe ser realizado en el Palacio de Justicia de San Cristóbal al generador eléctrico del Registro Inmobiliario de dicha localidad, ubicado en la Calle Padre Borbón No.15 esq. Gral. Cabral, Palacio de Justicia, San Cristóbal, Rep. Dom.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago, luego de recibida la factura y recepción conforme de los servicios objeto de la compra.

El oferente/proveedor deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura y de los servicios adjudicados.

11. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico jconcepcion@ri.gob.do hasta el día **jueves 7 de octubre del 2021**.

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** jconcepcion@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4030.
- **Persona de contacto:** Jamilette Concepción.